



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA - PALMAACTIVA-

11241 *PalmaActiva– Anuncio del extracto de la convocatoria del I concurso de escaparates comerciales navideños de la ciudad de Palma, 2024 (Publicado extracto en la base de datos nacional de subvenciones número ID 794591)*

Por resolución de gerencia número 403, de día 30 de octubre de 2024, se aprobaron las bases y la convocatoria del I Concurso de escaparates comerciales navideños de la ciudad de Palma, 2024.

Conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, BOIB; el texto completo se puede consultar a la Base de datos Nacional de Subvenciones, <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y en la página web www.palmaactiva.com

Primero. Objeto

El presente concurso tiene como objetivos promover y dinamizar el comercio local premiando a los mejores escaparates con temática navideña, promocionando y fomentando, a la vez, el fomento del escaparatismo comercial

Segundo. Destinatarios

Pueden participar en el concurso todos los establecimientos comerciales del municipio de Palma que dispongan de lo siguiente:

- Escaparate comercial propio a pie de calle
- Que tengan la consideración de establecimiento comercial y no tengan la consideración de gran establecimiento/gran superficie.
- Que tengan alta censal en las agrupaciones 64 y 65 de la sección primera del impuesto de actividades económicas, excepto los siguientes grupos y epígrafes: 646, 647.5, 652.1, 654 y 655.

Únicamente podrá presentarse al concurso un escaparate por solicitante. En el caso que el participante presente más de un escaparate, ya sea del mismo establecimiento comercial o de distintos establecimientos comerciales de su titularidad, se tendrá como participante el presentado en última instancia, entendiéndose implícita la renuncia a la participación de los presentados anteriormente.

Escaparates:

La temática del concurso se basa en el concepto de un montaje creativo y comercial con motivos navideños del escaparate y del propio establecimiento, durante la tradicional campaña de compras navideñas. Los escaparates mostrarán una composición de motivos navideños, la composición técnica y estilo a utilizar será libre. Las propuestas participantes serán propias, originales e inéditas.

No han de utilizarse elementos ajenos a la Navidad o que no tengan relación directa con la actividad comercial habitual del participante.

Tercero. Premios y cuantía

Serán premiados los 3 mejores montajes de escaparates navideños.

- El primer premio tendrá un importe de 2000€.
- El segundo premio tendrá un importe de 1000€.
- El tercer premio tendrá un importe de 500€.

Los premios irán a cargo de la aplicación presupuestaria 50.43330.4790000 del presupuesto de gastos 2025 de PalmaActiva

Con cada premio se entregará un diploma acreditativo. El adjudicatario se encargará del diseño y la impresión de éste.

Los premios no pueden ser acumulables en una misma persona, empresa o establecimiento. En ningún caso un mismo titular no podrá acumular 2 premios.

Los premios, en ninguna circunstancia, podrán ser compartidos entre 2 o más establecimientos.

Los premios son compatibles con la percepción de cualquier otro premio o subvención obtenida de otras entidades públicas o privadas con la misma finalidad.

Cuarto. Dotación presupuestaria

La asignación para premios de esta convocatoria es de 3.500,00 € que irán a cargo de la aplicación presupuestaria 50.43330.4790000 del presupuesto de gastos de PalmaActiva del año 2025

Quinto. Presentación de solicitudes

La gestión del concurso se realizará a través de una entidad colaboradora. Las solicitudes se presentarán en los modelos formalmente aprobados, (mediante remisión del mismo en formato pdf o a través de inscripción en la plataforma web de la entidad colaboradora), la cual se encargará de las tareas de inscripción del participante, requerimiento o subsanación– tanto de las fotografías como de la información aportada- publicación de la participación del solicitante en la web específica que se genere para el concurso y generación de las etiquetas QR para la votación de los escaparates.

Dicha entidad también se encargará de las tareas de difusión, información y apoyo a los interesados en participar.

La participación en el concurso supone la aceptación de los requisitos de la presente convocatoria.

PalmaActiva dará publicidad a la campaña a través de la página web y redes sociales.

El concurso se llevará a cabo entre el 05/12/2024 al 24/12/2024, ambos incluidos.

El plazo de inscripción será desde el 24/11/2024 hasta el 04/12/2024. No se admitirán solicitudes registradas con posterioridad. La inscripción al concurso será gratuita.

Documentación a aportar:

- Ficha de inscripción en modelo normalizado (Anexo I) firmada.
- Autorización del tratamiento de la imagen de los participantes (Anexo II) firmada.
- En caso de resultar premiado se aportará la documentación complementaria prevista en el punto 8 de las presentes bases reguladoras.
- 3 fotografías del escaparate que se presenta a concurso.

La empresa adjudicataria deberá subir fotografías de los escaparates participantes utilizando el hashtag #palmaescaparatesnavidad2024.

Sexto.- Otros datos. Jurado y criterios de valoración

La selección y propuesta de concesión de premios del concurso se realizará a propuesta de un jurado constituido por 7 vocales:

- 1 decorador/a y/o interiorista profesional, en calidad de presidente/a
- 3 vocales en representación del sector del comercio
- Un/a representante de PIMEM
- Un/a representante de CAEB
- Un/a representante de Cultura o arte
- 3 vocales de PalmaActiva:
- El Jefe del área de Promoción Económica.
- El Director General de Comercio y Restauración
- La Presidencia de PalmaActiva.

En caso de empate, la presidencia tendrá voto de calidad.

El jurado valorará los escaparates conforme a los siguientes criterios

- Creatividad, la originalidad y la armonía buscando el equilibrio entre los elementos técnicos y estéticos. Se valorarán aspectos como el ingenio, la originalidad, la belleza, la riqueza artística, el trabajo realizado, los efectos especiales, la iluminación, la música ambiente, etc. (Hasta 10 puntos)
- Atractivo Comercial. Se deberá valorar la capacidad de atraer a los clientes potenciales al establecimiento conforme a los criterios de máquetin comercial. (Hasta 10 puntos)





- Combinación de los elementos navideños con los artículos propios del establecimiento. Evaluar cómo se han integrado los elementos decorativos navideños con los productos o los servicios de la tienda. Buscar una cohesión visual y temática que resalte tanto los artículos del establecimiento como con el espíritu navideños de la campaña. (Hasta 10 puntos)

Séptimo. Normativa aplicable

La Ordenanza municipal de subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento Lleno de fecha 26 de febrero de 2015 (BOIB n.º 35, de 12 de marzo de 2015), el Real decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el reglamento de la ley 38/2003 y la ley 39/2015 de 1 de octubre, procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Palma, a fecha de firma electrónica (7 de noviembre de 2024)

La gerente de PalmaActiva

Carmen Aguiló Buades

